



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 420/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio..
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI,** Alcalde Grado 6° de la E.S.M., cometido funcionario a la ciudad de Punta para asistir a una reunión con la Encargada Nacional del Programa de Residuos Sólidos, Sra. Silvana Bolívar con el objetivo de revisar y tratar la actual condición de la puesta en marcha del futuro relleno manual de Primavera y firmar la escritura de transferencia de los terrenos de relleno sanitario. Así mismo asistir a reunión con el Sr. Intendente para tramitar Plan Regulador y proyectos del FNDR que esperan financiamiento. Conduce vehículo municipal BTSF-58.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
14-15	12	2011	41.217			82.434
16	12	2011			16.487	16.487
TOTAL						98.921

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/